Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTA, 01 DE MAYO DE 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 96-8-201255-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 DE ABRIL 2024**	**Hasta**	**30 DE ABRIL 2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2023-075895-DISAN de fecha 20 de noviembre de 2023 , el señor Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN obrando en calidad de Director (E) Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **06**

1) Informe de supervisión del 20 al 30 de noviembre del 2023 radicado GS-2024-061139-DISAN.
2) Informe de supervisión del 01 al 31 de diciembre del 2023 radicado GS-2024-061174-DISAN.
3) Informe de supervisión del 01 al 31 de enero del 2024 radicado GS-2024-061338-DISAN.
4) Informe de supervisión del 01 al 29 de febrero del 2024 radicado GS-2024-061340-DISAN.
5) Informe de supervisión del 01 al 30 de marzo del 2024 radicado GS-2024-061343-DISAN.
6) Informe de supervisión del 01 al 30 de abril del 2024 sin radicado de presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201255-23**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 4 OPCIONALES GRUPO 20 ITEM 20019).
Contratista	SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS
Representante legal	DERLY CAROLINA PORTILLO GANDUR
Valor inicial del contrato	($200.000.000,00) DOSCIENTOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**20 de noviembre de 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30 de junio del 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAZ Y SALVO MES DE ABRIL
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de	SI	

su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
11.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
12.) Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado' y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
14.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
15.) En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, ¡el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender el suministro de los elementos, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.	SI	
16.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
17.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal	SI	
18.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar	SI	

sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.		
19.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable	SI	
20.) El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21.) El Contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
22.) Las demás contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.El Contratista debe mantener el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2.Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe entregar al supervisor del contrato, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos contratados, en cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
3. El Contratista debe garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos contratados es mínima de un (1) años contados a partir de la fecha de entrega sin costo alguno para el Hospital Central.		
4. CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO: el Contratista debe realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad, que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida sin costo alguno para él. Hospital Central Policía Nacional dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte de supervisor contrato previa autorización del director del Hospital central.	SI	
5. El Contratista debe cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	

6. El Contratista debe realizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
7.SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL Para la colocación o retiro de implantes el Contratista debe enviar al Hospital Central de la Policía Nacional: Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del proveedor a mantenimiento mensual (se debe enviar cronograma a la Central de Esterilización) y cada vez que se solicite, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato El Contratista debe entregar en la Central de Esterilización del Hospital Central. En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado. y solo con autorización previa del responsable del servicio de la Central de Esterilización se recibirá en horario extemporáneo, En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. NUMERO Telefónicos Fijos: 3103208538 Telefónicos celulares: 3103208538 La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la Central de Esterilización. Se hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función. Todos los elementos que ingresen a la Central de Esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.	SI	
8. SOCIALIZACION. El Contratista debe socializar técnicamente lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera.	SI	
9. Cuando los elementos tengan empaque individual este debe ser resistente a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje y debe ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, INVIMA y/o INCONTEC, según su naturaleza.	SI	
10. El Contratista debe efectuar el cambio de cualquiera de los instrumentales para colocación de los diferentes implantes, cuando el jefe de servicio correspondiente o de la central de Esterilización así lo requieran, por funcionamiento o deterioro de mismos.	SI	
11. El mantenimiento y/o reparación de los instrumentales y/o equipos dejados para la realización del procedimiento, estará a cargo del contratista.	SI	
12.El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos e instrumentales en apoyo tecnológico estará a cargo del Contratista sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo o instrumental a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
13. El Contratista debe suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registro sanitario INVIMA vigente.	SI	

14. El Contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una certificación total que se encuentra en una escala de valoración 'ACEPTABLE" (99%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 0 la que lo modifique o sustituya. La certificación total de Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por arte de supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
15. El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales —RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	
16. El Contratista debe cumplir las siguientes disposiciones: Durante la ejecución del contrato entrenar al personal contratado de manera trimestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación solicitada debe contener tos siguientes temas: - Buenas prácticas ambientales -Riesgo biológico enfocado at uso de elementos de protección personal y segregación adecuada de residuos. - Gestión integral de residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen. -Clasificación de residuos y color de bolsas plásticas Resolución 2184 de 2019 y residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 que involucra los de riesgo biológico.	SI	
17.. El Contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, autoridades ambientales sanitarias a la Hospital Central de le Policía Nacional.	SI	
18. El Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y das normas que lo modifiquen Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016r medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Socia/' y tas normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1 077 de 2015 "por medio del cual se expide e/ decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y gas normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para 3a conservación ambiente, de recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, re lamenten /o sustituyan.	SI	
19. En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumpli-	SI	

miento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como debe asumir cualquier infracción o muta ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio Página 2 de 4 ambiente o coloquen en riesgo la humana, que por ende re presenten incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (161) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días habites siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica de los elementos.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser anegada únicamente para el primer pago.

d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).

e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Socia} en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

f. Ata de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. — punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente debe entregar a/ adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del

como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado útimo de los documentos.

Todas fas demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con fo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de} 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 — Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS
BANCO: BANCOLOMBEA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 17830168961

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 200.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 150.768.723,98	75%
Valor total facturado	$ 150.768.723,98	75%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 150.768.723,98	75%
Valor pendiente de entrega	$ 49.231.276,02	25%

4.2 Entrada de Bienes

5.RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
Responsable servicio Central de esterilización HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201255-23**
hocen.esterilización@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 24 ABRIL 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201255-23
Constancia de recibido No.	17
Contratista:	SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS
NIT del contratista:	900124455-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 8).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: $100.000.000,00 Vigencia 2024: $100.000.000,00
Plazo de ejecución:	30/06/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CAPITAN NAYUDY GONZALEZ SIERRA Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía
Fecha de entrega certificada:	24/04/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	Suministro insumos	$4.239.055,00	$4.239.055,00	N/A	$4.239.055,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
89669	24/04/2024	$4.239.055,00	0	$4.239.055,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			0	$4.239.055,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Las pactadas en el anexo No.2 Especificaciones y características técnicas listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA

CAPITAN NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA
Responsable de la central de esterilización
Hospital central de la Policía Nacional

Bogotá Oficina Principal: CL 100 7 33 T1 P3, TELÉFONO 605 73 73; **Barranquilla:** CR 50 75 20 LC 102 CC LA 50; **Pereira:** CR 10 19 52 Of1507 DIARIO DEL OTÚN;
Dirección Bogotá: Cl 64 G 90A 48 **Cali:** AV 5a A NORTE 17N 98 Of213 NÚCLEO PROFESIONAL; **Sabaneta:** CR 48 52 SUR 177 BG 104;

Emisor : SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S

NIT: 900124455

O-13 GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución No 12220 del 26 de diciembre de 2022

Somos Autorretenedores a título del impuesto de la renta, según Resolución DIAN N° 3290 de abril 24 de 2023, favor abstenerse de realizar retenciones a título del impuesto de renta.

Smith+Nephew

Receptor : HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT: 830067597

Autorización DIAN resolución nº: 18764059431026
Prefijo BOFE Rango desde 80001 hasta 120000,
vigencia desde 07-11-2023 hasta 07-05-2025.

Dirección: CR 59 26 21 CAN BOGOTA BOGOTA DC COLOMBIA
Ciudad: 11001 **Departamento:** Bogotá **Pais:** COLOMBIA **CP:** 111321

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BOFE 89669

VENDEDOR		OC CLIENTE	PLAZOS	FORMA PAGO	MEDIO DE PAGO	FECHA DE FACT.	FECHA DE VENCI.
000763	SO-281101	N/A	30 DIAS	Crédito	14 - Débito Ahorro	24/04/2024 12:32:21	24/05/2024

NUM.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE / COP
1	71653232	CLAVO META FEMUR RETROGRADO 11.5X320MM	1,00	EA	2.578.923,00 (Ex)	2.578.923,00
2	71645025	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 25MM	1,00	EA	336.618,00 (Ex)	336.618,00
3	71645030	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 30MM	1,00	EA	336.618,00 (Ex)	336.618,00
4	71645050	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 50MM	1,00	EA	336.618,00 (Ex)	336.618,00
5	71645055	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 55MM	1,00	EA	336.618,00 (Ex)	336.618,00
6	71645065	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 65MM	1,00	EA	313.660,00 (Ex)	313.660,00

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS

Monto Gravable: 0.00

Subtotal COP	4.239.055,00
IVA COP (0,00%)	
Rte fuente (0,00%)	
Rte ICA (1,11%)	47.053,51
Total COP	4.239.055,00
Total item	6
Total con retenciones	4.192.001,00

Nº Cirugia interna: 543464
Doctor: Edgar Garcia
Paciente: ANA ADELA ABRIL DE MÁRQUEZ 24097837
Nota: Contrato No. 96-8-201255-23
Lugar de intervención:

CUFE aace32ebc98b5b528dd52a4d497e7a8ecd359dc5f96ef4569684c94e9da66c5d

Fecha y hora de generación

Actividad Económica DIAN: Principal 4659, Secundarias 4669, 7730
Responsable de IVA
No somos Auto retenedores
Tarifa ICA
Bogotá: CIIU 4659 11.04 x 1000 Secundaria 7730 y 3319 9,66 x 1000
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Software: Ediwin ASP

Favor abstenerse de retener a titulo de ICA en Barranquilla, Cali, Pereira y Sabaneta, somos autorretenedores de ICA en esos municipios. En Cali somos autorretenedores de ICA a partir del 1 de Julio de 2022 - Acuerdo 529 de 2022, expedido por el Consejo de esa ciudad

IMPORTANTE:
1. Al recibir la mercancia sirva revisarla
2. No se aceptan reclamos hechos posteriormente a la entrega
3. Los cheques deben ser emitidos No endosables a la orden de Smith & Nephew Colombia S.A.S.
4. La o las personas que suscriban el presente documento se entienden autorizadas por el cliente quien nos ha facultado para ello: en consecuencia el cliente es responsable por el pago de la misma
5. Esta factura de venta cumple los requisitos de factura titulo Valor Negociable por endosos, articulos 772,773,774,777,778,779 (Letra de Cambio) del Código de Comercio, Ley 1231 de 2008 y circular 00096 del 6 de Octubre de 2008 del Ministerio de Industria y comercio Industria y Turismo.
6. El no pago oportuno de esta factura generara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada
7. La presente factura puede ser legible para descuentos condicionales en virtud de acuerdos comerciales vigentes entre las partes.

IMAGEN - CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 ABR. 30
NOMBRE
HORA Recibi Factura 11:30

Bogotá 24 de Abril 2024

Smith+Nephew

Señores

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Bogotá

Asunto: Carta Aclaratoria

A continuación se relacionan las descripciones de los grupos correspondientes al contrato número 96-8-201255-23, en la factura No. BOFE89669

GRUPO	ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION CONTRATO	Descripcion Factura	UND	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
4	27	71653232	CLAVO FEMUR RET.MET. 11.5X320MM	CLAVO META FEMUR RETROGRADO 11.5X320MM	1	$ 2,578,923.00	$ 0.000	$ 2,578,923.00
4	16	71645025	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 25MM	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 25MM	1	$ 336,618.00	$ 0.000	$ 336,618.00
4	16	71645030	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 30MM	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 30MM	1	$ 336,618.00	$ 0.000	$ 336,618.00
4	18	71645050	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 50MM	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 50MM	1	$ 336,618.00	$ 0.000	$ 336,618.00
4	19	71645055	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 55MM	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 55MM	1	$ 336,618.00	$ 0.000	$ 336,618.00
4	21	71645065	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 65MM	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 65MM	1	$ 313,660.00	$ 0.000	$ 313,660.00
							SUBTOTAL	$ 4,239,055.00
							IVA COP	$ 0.00
							Rte ICA (-1.11%)	$ 47,053.51
							Total COP	$ 4,239,055.00

Cordialmente,

VB

Vanesa Barrera

Analista de Facturacion

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.008/24- AUDM&SBOG-CER2024-10234

El suscrito Revisor Fiscal de
Smith & Nephew Colombia S.A.S.,
NIT. 900.124.455-5,

Certifica que:

De acuerdo con la planilla de aportes parafiscales número 9464638335, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de marzo de 2024.

- Entidades Promotoras de Salud al 30 de abril de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de abril de 2024, por solicitud de la Administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Digitally signed
by Natalia Cicua
Date: 2024.04.05
10:11:19 -05'00'

Natalia Marcela Cicua Alfonso.
Revisor Fiscal de Smith & Nephew Colombia S.A.S.
TP. No. 266214-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2024 KPMG S.A.S. sociedad colombiana por acciones simplificada adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846-4

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
24-Apr-2024		X	CLAVO FEMUR RET.MET. 11.5X320MM	CLAVO META FEMUR RETROGRADO 11.5X320MM	21FM08825	INVIMA 2022DM-0025264	IIB	1	5/19/2032	SMITH + NEPHEW	89669	96-8-201255-23	RAUL HERNANDEZ MEDINA
24-Apr-2024		X	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 25MM	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 25MM	23GM11456	INVIMA 2022DM-0025264	IIB	1	5/19/2032	SMITH + NEPHEW	89669	96-8-201255-23	RAUL HERNANDEZ MEDINA
24-Apr-2024		X	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 30MM	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 30MM	23GM15354	INVIMA 2022DM-0025264	IIB	1	5/19/2032	SMITH + NEPHEW	89669	96-8-201255-23	RAUL HERNANDEZ MEDINA
24-Apr-2024		X	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 50MM	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 50MM	23JB00179	INVIMA 2022DM-0025264	IIB	1	5/19/2032	SMITH + NEPHEW	89669	96-8-201255-23	RAUL HERNANDEZ MEDINA
24-Apr-2024		X	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 55MM	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 55MM	23AM07767	INVIMA 2022DM-0025264	IIB	1	5/19/2032	SMITH + NEPHEW	89669	96-8-201255-23	RAUL HERNANDEZ MEDINA
24-Apr-2024		X	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 65MM	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 65MM	23HB00579	INVIMA 2022DM-0025264	IIB	1	5/19/2032	SMITH + NEPHEW	89669	96-8-201255-23	RAUL HERNANDEZ MEDINA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE TENIENTE NAYUDY GONZALEZ
C.C. 52974738

DE: BOGOTA

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá, Abril 24 de 2024
Hora: 8:00am
Lugar: Central de Esterilización Hospital Central

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:00 horas del día 24 del mes ABRIL del año 2024, se reúnen en la Central de Esterilización Hospital Central Policía Nacional: la Capitán Jefe Servicio de Esterilización NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA Supervisor Contrato y RAUL HERNANDEZ MEDINA Delegado de SMITH & NEPHEW Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201255-23, suscrito con la firma SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS

Contrato No. 96-8-201255-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2024

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 4 OPCIONALES GRUPO 20 TEM 20019).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
27	CLAVO FEMUR RET.MET. 11.5X320MM	1		$ 2,578,923.00	$ 2,578,923.00
16	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 25MM	1		$ 336,618.00	$ 336,618.00
16	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 30MM	1		$ 336,618.00	$ 336,618.00
18	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 50MM	1		$ 336,618.00	$ 336,618.00
19	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 55MM	1		$ 336,618.00	$ 336,618.00
21	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0MM X 65MM	1		$ 313,660.00	$ 313,660.00
			SUBTOTAL		$ 4,239,055.00
			IVA		$ 0.00
			TOTAL		**$ 4,239,055.00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI __X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE	NO	CERTIFICADOR

PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES

POLICÍA NACIONAL

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI		NÚMERO	
		x		
REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	SI		NO	NÚMERO
		x		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	NÚMERO
		x		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hace[illegible]te integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a [illegible]ablecido en las tablas de retención documental.

FACTURA BOFE 89669 – CONTRATO No. 96-8-201255-23 – SMITH & NEPHEW C[illegible]IA SAS

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA	ESTERILIZACION HOCEN	SUPERVISOR CONTRATO	
	RAUL HERNANDEZ MEDINA	SMITH & NEPHEW	REPRESENTANTE DE VENTAS	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/11/2021

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 100 7 33 TO 1 PI 3 Teléfonos: 6057373

Dirección electrónica: impuesto@smith-nephew.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matricula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 18/12/2006 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Actividad 2: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/09/2019	C.C.	1018431450	JUAN CARLOS ROMERO ACERO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
06/02/2019	C.C.	52032589	CLAUDIA PATRICIA VELOZA ROBAYO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

SGS CO10/8129

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI		NÚMERO		
		x			
REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	SI		NO	x	NÚMERO
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	x	NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

FACTURA BOFE 89669 – CONTRATO No. 96-8-201255-23 – SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA	ESTERILIZACION HOCEN	SUPERVISOR CONTRATO	
	RAUL HERNANDEZ MEDINA	SMITH & NEPHEW	REPRESENTANTE DE VENTAS	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/11/2021

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900124455 SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 100 7 33 TO 1 PI 3 Teléfonos: 6057373

Dirección electrónica: impuesto@smith-nephew.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 18/12/2006 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Actividad 2: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/09/2019	C.C.	1018431450	JUAN CARLOS ROMERO ACERO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
06/02/2019	C.C.	52032589	CLAUDIA PATRICIA VELOZA ROBAYO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

SGS CO18/8129

Version 2.02

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 24 ABRIL 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201255-23
Constancia de recibido No.	16
Contratista:	SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS
NIT del contratista:	900124455-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 8).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: $100.000.000,00 Vigencia 2024: $100.000.000,00
Plazo de ejecución:	30/06/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CAPITAN NAYUDY GONZALEZ SIERRA Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía
Fecha de entrega certificada:	24/04/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
	HOCEN	16	Suministro insumos	$5.990.297,99	$5.990.297,99	N/A	$5.990.297,99
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
89650	24/04/2024	$5.990.297,99	0	$5.990.297,99
Valor total bienes y/o servicios recibidos			0	$5.990.297,99

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Las pactadas en el anexo No.2 Especificaciones y características técnicas listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA

CAPITAN NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA
Responsable de la central de esterilización
Hospital central de la Policía Nacional

Bogotá Oficina Principal: CL 100 7 33 T1 P3, TELÉFONO 605 73 73; **Barranquilla:** CR 50 75 20 LC 102 CC LA 50; **Pereira:** CR 10 19 52 Of1507 DIARIO DEL OTÚN;
Dirección Bogotá: Cl 64 G 90A 48 **Cali:** AV 5a A NORTE 17N 98 Of213 NÚCLEO PROFESIONAL; **Sabaneta:** CR 48 52 SUR 177 BG 104;

Emisor : SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
NIT: 900124455

O-13 GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución No 12220 del 26 de diciembre de 2022

Somos Autorretenedores a título del impuesto de la renta, según Resolución DIAN N° 3290 de abril 24 de 2023, favor abstenerse de realizar retenciones a título del impuesto de renta.

SmithNephew

Receptor : HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT: 830067597

Autorización DIAN resolución n°: 18764059431026
Prefijo BOFE Rango desde 80001 hasta 120000,
vigencia desde 07-11-2023 hasta 07-05-2025.

Dirección: CR 59 26 21 CAN BOGOTA BOGOTA DC COLOMBIA
Ciudad: 11001 **Departamento:** Bogotá **País:** COLOMBIA **CP:** 111321

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BOFE 89650

VENDEDOR		OC CLIENTE	PLAZOS	FORMA PAGO	MEDIO DE PAGO	FECHA DE FACT.	FECHA DE VENCI.
000763	SO-279068	N/A	30 DIAS	Crédito	14 - Débito Ahorro	24/04/2024 09:32:31	24/05/2024

NUM.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE / COP
1	263-C202000020	LATARJET KIT	1,00	EA	5.033.863,86 (G)	5.033.863,86

CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 99 PESOS COLOMBIANOS

Nº Cirugia interna: 539628
Doctor: Marcela Piña
Paciente: MICHAEL STEVEN ALFONSO 1015480965
Nota: Contrato No. 96-8-201255-23
Lugar de intervención:

CUFE 977f1e3b71723a1d8f529bdc760a4aa39a03d1b8da5c59bd412eeb650d5d3568fdaa4416e6e7236289ac6c79eee1b5e2

Fecha y hora de generación 2024-04-24T09:33:33-05:00

Actividad Económica DIAN: Principal 4659, Secundarias 4669, 7730
Responsable de IVA
No somos Auto retenedores
Tarifa ICA
Bogotá: CIIU 4659 11.04 x 1000 Secundaria 7730 y 3319 9,66 x 1000
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Software: Ediwin ASP

Favor abstenerse de retener a título de ICA en Barranquilla, Cali, Pereira y Sabaneta, somos autorretenedores de ICA en esos municipios. En Cali somos autorretenedores de ICA a partir del 1 de Julio de 2022 - Acuerdo 529 de 2022, expedido por el Consejo de esa ciudad

Monto Gravable:	5.033.863,86
Subtotal COP	5.033.863,86
IVA COP (19,00%)	956.434,13
Rte fuente (0,00%)	
Rte ICA (1,11%)	55.875,89
Total COP	5.990.297,99
Total item	1
Total con retenciones	5.934.422,00

IMPORTANTE:
1. Al recibir la mercancia sirva revisarla
2. No se aceptan reclamos hechos posteriormente a la entrega
3. Los cheques deben ser emitidos No endosables a la orden de Smith & Nephew Colombia S.A.S.
4. La o las personas que suscriban el presente documento se entienden autorizadas por el cliente quien nos ha facultado para ello: en consecuencia el cliente es responsable por el pago de la misma
5. Esta factura de venta cumple los requisitos de factura titulo Valor Negociable por endosos, articulos 772,773,774,777,778,779 (Letra de Cambio) del Código de Comercio, Ley 1231 de 2008 y circular 00096 del 6 de Octubre de 2008 del Ministerio de Industria y comercio Industria y Turismo.
6. El no pago oportuno de esta factura generara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada
7. La presente factura puede ser legible para descuentos condicionales en virtud de acuerdos comerciales vigentes entre las partes.

Adjuntos

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 ABR. 30
NOMBRE
HORA 1123

Bogotá 24 de Abril 2024

Smith+Nephew

Señores

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Bogotá

Asunto: Carta Aclaratoria

A continuación se relacionan las descripciones de los grupos correspondientes al contrato número **96-8-201255-23,** en la factura No. **BOFE89650**

GRUPO	ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION CONTRATO	Descripcion Factura	UND	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
20	019	263-C202000020	KIT LATARJET	LATARJET KIT	1	$ 5,033,863.86	$ 956,434.133	$ 5,990,297.99

SUBTOTAL	**$ 5,033,863.86**
IVA COP	$ 956,434.13
Rte ICA (-1.11%)	$ 55,876.00
Total COP	**$ 5,990,297.99**

Cordialmente,

Vanesa Barrera

Analista de Facturacion

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.008/24- AUDM&SBOG-CER2024-10234

El suscrito Revisor Fiscal de
Smith & Nephew Colombia S.A.S.,
NIT. 900.124.455-5,

Certifica que:

De acuerdo con la planilla de aportes parafiscales número 9464638335, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de marzo de 2024.

- Entidades Promotoras de Salud al 30 de abril de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de abril de 2024, por solicitud de la Administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Digitally signed
by Natalia Cicua
Date: 2024.04.05
10:11:19 -05'00'

Natalia Marcela Cicua Alfonso.
Revisor Fiscal de Smith & Nephew Colombia S.A.S.
TP. No. 266214-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2024 KPMG S.A.S. sociedad colombiana por acciones simplificada adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846-4

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
24-Apr-2024		X	KIT LATARJET	LATARJET KIT	23FNG0183	INVIMA 2021DM-0023144	III	1	3/18/2031	SMITH + NEPHEW	89650	96-8-201255-23	RAUL HERNANDEZ MEDINA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE TENIENTE NAYUDY GONZALEZ
C.C. 52974738

DE: BOGOTA

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá, Abril 24 de 2024
Hora: 8:00am
Lugar: Central de Esterilización Hospital Central

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:00 horas del día 24 del mes ABRIL del año 2024, se reúnen en la Central de Esterilización Hospital Central Policía Nacional: la Capitán Jefe Servicio de Esterilización NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA Supervisor Contrato y RAUL HERNANDEZ MEDINA Delegado de SMITH & NEPHEW Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201255-23, suscrito con la firma SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS

Contrato No. 96-8-201255-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2024

Cumplió: SI__X__ NO_____

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 4 OPCIONALES GRUPO 20 TEM 20019).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
019	KIT LATARJET	1		$ 5,033,863.86	$ 5,033,863.86
			SUBTOTAL		$ 5,033,863.86
			IVA		956.434,13
			TOTAL		**$ 5,990,297.99**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____
_____
_____
_____

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI __X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE **NO**

INFORME DE INSPECCION:	**SI**		x	**NÚMERO**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO** x	**NÚMERO**	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

FACTURA BOFE 89650 – CONTRATO No. 96-8-201255-23 – SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA	ESTERILIZACION HOCEN	SUPERVISOR CONTRATO	
	RAUL HERNANDEZ MEDINA	SMITH & NEPHEW	REPRESENTANTE DE VENTAS	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 17/11/2021

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 100 7 33 TO 1 PI 3 Teléfonos: 6057373

Dirección electrónica: impuesto@smith-nephew.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 18/12/2006 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Actividad 2: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/09/2019	C.C.	1018431450	JUAN CARLOS ROMERO ACERO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
06/02/2019	C.C.	52032589	CLAUDIA PATRICIA VELOZA ROBAYO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

SGS CO18/8129

Version 2.02